PERMISO ADMINISTRATIVO A MARINADO DELAPORTE MONICA ALEJANDRA PROFESIONALES GRADO 9, EMS.

DECRETO Nº 375
CHILLAN VIEJO, 14 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por don(ña) MARINADO DELAPORTE MONICA ALEJANDRA para que se le conceda Permiso Administrativo por 0.5 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal (s).

DECRETO:

AUTORIZA 0.5 día de Permiso Administrativo a **Don(ña) MARINADO DELAPORTE MONICA ALEJANDRA,** PROFESIONALES grado 9, EMS, por el día 14/01/2013, P.M., quedándole un saldo disponible de **5,5** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/ FFV/ PAQ/ LRM / jpllp

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.